



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

1. GOBIERNO

Don Tamara Ontoria Pastor – Alcaldesa Presidenta en Funciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la providencia de fecha 11 de abril de 2023, por el que se acuerda la incoación de expediente para la aprobación del *Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de El Escorial*.

Visto el informe de la Sra. Secretaria de este Ayuntamiento.

Visto que de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el, los Estados miembros han de establecer un sistema de control interno eficaz y eficiente de los fondos.

Visto que, de acuerdo con el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por el que se configura el sistema de gestión del PRTR, toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de Medidas Antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Visto el documento del Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de El Escorial.

Visto que con fecha 21 de abril de 2023 se constituyó un equipo de autoevaluación en el marco del Comité Antifraude, con las funciones de supervisar y controlar, el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna del Ayuntamiento de El Escorial, así como implementar e impulsar la cultura ética y de tolerancia cero ante el fraude, la corrupción y la existencia de conflictos de intereses en el Ayuntamiento de El Escorial en los procesos clave de la ejecución del PRTR.

A la vista de que esta entidad local tiene la condición de entidad ejecutora del PRTR, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales, y de acuerdo con las competencias atribuidas a la Alcaldía y recogidas en los artículos 21.1 a), d), y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,



Gestión Documental: Exp: 3857/2023





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de El Escorial con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO. Las medidas del plan son de aplicación directa para la gestión de los fondos del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.elescorial.es/GDCarpetaCiudadano/login.do>

Así lo manda y firma el Sr. **Alcaldesa Presidenta en Funciones**, ante Mí, en El Escorial, en la fecha indicada al margen.

Alcaldesa Presidenta en Funciones
Tamara Ontoria Pastor
Documento Firmado Electrónicamente

La Secretaria General
Paloma Ramírez Pastor
Documento Firmado Electrónicamente



Gestión Documental: Exp: 3857/2023

